



Actitud Rend

Registro SISGEDO	
DOC.	9384238
EXP.	5275933

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

DIRECTIVA N° 004 -2025-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DUGEL-AGP-ASEC I

NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA PATRIÓTICA Y EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR EN CONMEMORACIÓN DEL 204 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

I. FINALIDAD.

La presente directiva tiene por finalidad normar las acciones para la planificación, organización y ejecución para la celebración de las Fiestas Patrias 2025, en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la provincia de Parinacochas de Coracora, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, organizaciones de base y las instituciones del sector público y privado, con motivo de conmemorar el 204° aniversario de la independencia del Perú.

II. OBJETIVOS.

- 2.1. Promover la participación activa de los estudiantes, docentes y directores de las instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones sociales de base, instituciones del sector público y privado en el 204 aniversario de la independencia del Perú.
- 2.2. Revalorar y promover el sentido de patriotismo, civismo, identidad cultural histórica y nacional en nuestros estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas y la ciudadanía, así como el amor y respeto por los símbolos patrios.
- 2.3. Propiciar acciones reflexivas sobre el significado de nuestra independencia, en el contexto actual de afirmación democrática, para que facilite en nuestros estudiantes, comunidad educativa y ciudadanía en general la consolidación de los valores cívicos patrióticos, los principios de independencia y libertad.

III. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley general de Educación
- Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de organizaciones y funciones de las DRE y UGEL
- RVM N° 022-2007-ED Normas para el fortalecimiento de la convivencia y disciplina escolar, el uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana, cívica y patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de la educación básica.
- RM 556-2024-MINEDU Norma técnica para el año escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario”



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

IV. ALCANCE.

- Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas
- Subprefectura de la provincia
- Policía Nacional del Perú
- Municipalidad Provincial de Parinacochas
- Instituciones Educativas públicas y privadas de la educación básica y educación superior de la provincia.
- Organizaciones sociales de base de la provincia
- Instituciones del sector público y privado.



V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, en coordinación con las autoridades de la provincia, representantes de las instituciones públicas y privadas y los directores de las instituciones educativas, serán los responsables de la organización y ejecución de las celebraciones por Fiestas Patrias 2025.
- 5.2. Las celebraciones por la conmemoración del 204 aniversario patrio se podrán realizar a través de actividades artísticas culturales, de proyección comunitaria, académicas y desfiles escolares en la capital de la provincia y en cada uno de los distritos y centros poblados del ámbito provincial.
- 5.3. Como parte de la programación de corto plazo las instituciones educativas públicas y privadas deberán generar procesos de aprendizaje de identidad con la patria. Los gobiernos locales, la comunidad y/o los padres de familia podrán promover la ejecución de acciones conjuntas como: exposición de personajes históricos, ferias gastronómicas, concursos de poesías o ensayos patrióticos, etc.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR.

- 6.1. En la capital de la provincia, **el desfile cívico escolar** será de carácter participativo, con la presencia de las instituciones educativas públicas y privadas de educación primaria, secundaria y superior. En las instituciones educativas del nivel inicial su participación estará sujeta a lo establecido en el numeral 8.2. de la RM 556-2024-MINED.
- 6.2. **Del cronograma.** Las actividades por el desfile en conmemoración del 204 aniversario de la independencia del Perú, será **el día 25 de julio**, iniciándose con la celebración de la misa **Tedeum** a las 8:00 de la mañana en la iglesia matriz de Coracora, culminada la misa tiene lugar el paseo de la bandera por el perímetro de la plaza principal de la ciudad, seguido del izamiento del pabellón nacional, lectura del Acta de Independencia y desfile cívico escolar.
- 6.3. Las escoltas de las instituciones educativas de los niveles primaria, secundaria y superior deberán participar en la misa programada a las 8:00 a.m.
- 6.4. En el momento del desfile escolar, las instituciones educativas pasan por niveles y modalidades respetando el orden siguiente:
 - ✓ Directivo, plana docente y administrativo de la I.E.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario”



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

- ✓ Escolta de honor (sin coreografías)
- ✓ Estado Mayor
- ✓ Gallardetes (opcional)
- ✓ Un batallón mixto de estudiantes de damas y varones (3 x 9), de la institución educativa.

6.5. De la **duración**, cada Institución Educativa, tendrá un **tiempo máximo de 5 minutos** para su paso por el estrado oficial durante el desfile cívico escolar. Por lo que, las instituciones educativas que cuenten con su banda de guerra y acompañen a su delegación lo harán sin realizar coreografías que puedan generar excederse en el tiempo establecido.

6.6. Del mismo modo, en caso de presentación de estampas culturales por el nivel inicial, estas no deberán realizar escenificaciones frente a la tribuna oficial.

6.7. **Las instituciones públicas y privadas** como la municipalidad, Red de salud, Subregión y otros representados por sus directores, jefes y personal en pleno, deberán hacer su paso por la pista de desfile una vez culminado el desfile escolar de todas las instituciones educativas.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

7.1. Durante la ejecución de las actividades que contemplan la presente directiva, se deben evitar periodos largos de exposición solar, sin perjuicio de que sus estudiantes lleven sombrero u otras prendas, además del uso de protectores solares.

7.2. El orden de ingreso para el desfile de las instituciones educativas y demás instituciones públicas y privadas están detallados en el Anexo N° 01 de la presente Directiva.

7.3. Las instituciones educativas a las que no alcance las precisiones del numeral VI de la presente directiva coordinarán con sus autoridades locales, para fijar la fecha y hora del desfile escolar.

Coracora, 18 de julio de 2025



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Dirección Regional de Educación Ayacucho
Unidad de Gestión Educativa Local
Parinacochas
Mg. Rulfo M. Luján De La Torre
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ANEXO Nº 01

Relación de instituciones educativas con el orden que pasarán en el desfile, en el desarrollo ingresarán primero el Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Superior, instituciones públicas y privadas.

EDUCACIÓN INICIAL

1. 276 Mx-P Zoila Rosa Ruiz Berrocal
2. 930 Mx-P María Montessori
3. 911 Mx-P Antonio Melgar Ruiz de Castilla
4. 914 Mx-P Dalia Vásquez Mendoza
5. 915 Mx-P Irma Castilla Espinoza
6. 922 Mx-P Flor de María Vásquez Mendoza
7. 976 Mx-P
8. 977 Mx-U
9. 24219 Mx-P Abraham Maurtua
10. I.E.P. Santa María
11. I.E.P. Rayitos de Sol



EDUCACIÓN ESPECIAL

1. 25506 Coracora



EDUCACIÓN PRIMARIA

1. 24219 M/Mx-P Abraham Maurtua
2. 24220 M/Mx-P Virgen de Fátima
3. 24221 M/Mx-P Mónica Pimentel Valdivia
4. 24222 M/Mx-P Antonio López Espinoza
5. 24227 M/Mx-P Rosa Vera Terrones
6. 25502 M/Mx-P
7. I.E.P. Santa María



EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Col. 9 de Diciembre M/Mx
2. Col. Ind. Nº 12 Cristo Rey M/Mx
3. Col. Nuestra Señora de las Nieves M/Mx
4. Col. Aplicación Néstor Martínez Carrasco M/Mx
5. Col. 24219 Abraham Maurtua
6. I.E.P. Col. Nueva Atenas M/Mx



EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA – CICLO INTERMEDIO

1. CEBA Coracora

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA – CICLO AVANZADO

2. CEBA Alberto Marchón Clerc A/Mx
3. CEBA Ind. Nº 12 Cristo Rey A/Mx

CETPRO

1. CETPRO – Coracora



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario”



www.ugelparinacochas.gob.pe
ugelparinacochas@hotmail.com

Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

2. CETPRO Virgen de Fátima

EDUCACIÓN SUPERIOR

1. I.S.T. “César Augusto Guardia Mayorga”
2. I.S.P. “Filiberto García Cuellar”

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. UGEL Parinacochas
2. Subregión
3. Municipalidad Provincial de Parinacochas
4. Hospital
5. Red de Salud
6. Centro de Salud San Marcos
7. EsSalud Coracora
8. Poder Judicial
9. Ministerio de Agricultura
10. Centro de Emergencia Mujer
11. RENIEC
12. Juzgado Civil de Parinacochas
13. Juzgado de Paz Letrado
14. Ministerio de Transporte y Comunicaciones
15. Serenazgo

INSTITUCIONES PRIVADAS

1. Cooperativa Virgen de las Nieves
2. Cooperativa Niño Rey
3. Cooperativa Ancascocha
4. Cooperativa Fondesurco
5. Caja Ica
6. Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil - CGTP

CIERRE DEL DESFILE

16. Compañía de Bomberos
17. Policía Nacional del Perú (Comisaria Coracora)

